



Resolución Ministerial No. 0521-2013-ED

Lima, 21 OCT. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria Ejecutiva de la Organización del Convenio Andrés Bello, en nombre de la Viceministra de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, ha cursado invitación al Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación de la República del Perú para participar en la reunión que convoca a los responsables del direccionamiento de la política de Educación Superior de Ecuador, Chile, México, Perú y Colombia, como parte de la Estrategia de "Diálogos sobre Educación Superior" que está desarrollando el citado Viceministerio de Educación Superior; la cual se desarrollará el día 23 de octubre de 2013, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, la referida reunión tiene por objetivo dar a conocer, por parte de los países invitados, el alcance de sus reformas, objetivos, estrategias y resultados de su implementación, así como recoger sugerencias, lecciones aprendidas y orientaciones, que puedan aportar al proceso colombiano;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor Facundo Carlos Pérez Romero, Asesor del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO, Asesor del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 22 al 24 de octubre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el profesional citado en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación